



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS



BASES DE LICITACIÓN
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD LICITADORA

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL
NO. LPA-000000024-016-2023

ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO Y SANITARIO PARA EL OOMSAPAS LOS
CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.

CONVOCATORIA
MARTES 02 DE MAYO DE 2023

JUNTA DE ACLARACIONES:
JUEVES 04 DE MAYO DE 2023 A LAS 09:00 HRS

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS:
JUEVES 11 DE MAYO DE 2023 A LAS 09:00 HRS

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:
LUNES 15 DE MAYO DE 2023 A LAS 09:00 HRS

FECHA ESTIMADA DEL FALLO:
MIÉRCOLES 17 DE MAYO DE 2023 A LAS 09:00 HRS

FIRMA DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO
55, 56 Y 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
JUEVES 18 DE MAYO DE 2023



BASES DE LICITACIÓN
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

ÍNDICE:

PRESENTACIÓN

- 1 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES Y CONDICIONES DE ENTREGA
- 2 LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS EVENTOS, ASI COMO LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.
- 3 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.
- 4 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- 5 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- 6 OTROS REQUISITOS.
- 7 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 8 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- 9 FALLO.
- 10 DECLARAR DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
- 11 DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.
- 12 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.
- 13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
- 14 ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL LICITANTE GANADOR
- 15 FIRMA DEL CONTRATO.
- 16 GARANTIAS.
- 17 MODIFICACIÓN AL CONTRATO
- 18 RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- 19 TÉRMINOS ANTICIPADA DEL CONTRATO
- 20 INCONFORMIDADES.
- 21 SANCIONES.
- 22 PENAS CONVENCIONALES.
- 23 CONTROVERSIAS.
- 24 NOTIFICACIONES



BASES PARA LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL
NÚM. LA-000000024-016-2023

ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO Y SANITARIO PARA EL OOMSAPAS LOS CABOS, BAJA
CALIFORNIA SUR

PRESENTACIÓN

EL ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TÍTULO TERCERO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, CAPITULO PRIMERO EN SUS ARTICULOS 31 FRACCION I, 35 FRACCION I, 51 y 53 FRACCIÓN II, SUS REFORMAS Y ADICIONES; A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD LICITADORA UBICADA EN CARRETERA TRANSPENINSULAR LIC. BENITO JUAREZ GARCIA, ESQUINA CON CALLE JUEZ ERNESTO ARÁMBURO SAAVEDRA, COL. EL ZACATAL, SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, CELEBRARÁ LA LICITACION PUBLICA ESTATAL NÚM. LA-000000024-016-2023 A FIN DE ADQUIRIR LOS BIENES DESCRITOS A CONTINUACIÓN, BAJO LAS SIGUIENTES.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES Y CONDICIONES DE ENTREGA

1.1 DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES

ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO Y SANITARIO PARA EL OOMSAPAS LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, LOS CUALES SE DETALLAN EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

NOTA: LOS BIENES SERÁN PROPORCIONADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, Y SE REALIZARAN DE ACUERDO A UN PROGRAMA DE ENTREGA MENSUAL (MAYO A DICIEMBRE), A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE SERÁ DEBIDAMENTE ELABORADO, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO Y A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL MISMO.

EL PROCEDIMIENTO QUEDARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

1.2 VIGENCIA DEL CONTRATO, ANTICIPO y FORMA DE PAGO

A PARTIR DEL 18 DE MAYO Y HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2023. ***NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EL PAGO DE LOS MATERIALES SE HARÁ DE ACUERDO AL PEDIDO PROGRAMADO, UNA VEZ ENTREGADOS A CONFORMIDAD DEL ORGANISMO Y CONTRA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y ACOMPAÑADA DE LA RESPECTIVA HOJA DE INGRESO DEL ALMACEN GENERAL, EN UN PLAZO NO MAYOR AL DE 15 DÍAS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA MISMA.***



BASES DE LICITACIÓN
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

1.3 TIEMPO DE ENTREGA

EL SUMINISTRO DE LOS BIENES MATERIA DE ESTA LICITACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS 225 DÍAS NATURALES A PARTIR DE 18 DE MAYO Y HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCION DEL OOMSAPASLC UNA VEZ QUE SE REALICE LA INSPECCION DE LOS MISMOS, A EFECTOS DE VERIFICAR QUE CUMPLAN ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN LAS BASES, LAS OFERTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE QUE SERÁN LAS PACTADAS EN EL CONTRATO QUE EN SU CASO SE CELEBRE.

SOLO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR “LA CONVOCANTE” PODRÁ AUTORIZAR CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS PLAZOS DE ENTREGA ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS Y PACTADOS EN EL(LOS) CONTRATO(S) RESPECTIVO(S), POR LO QUE “EL LICITANTE” DE ENCONTRARSE EN CUALQUIERA DE LOS DOS SUPUESTOS ANTES REFERIDOS, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO SUSCRITO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE LAS CAUSAS POR LAS QUE REQUIERE LA PRÓRROGA, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE DICHO SUPUESTO.

1.4 LUGAR DE ENTREGA

LOS BIENES DE LA LICITACIÓN, DEBERAN SER ENTREGADOS EN EL ALMACEN GENERAL DEL **OOMSAPASLC**, UBICADO EN CALLE ABELARDO RODRÍGUEZ MONTIJO, ENTRE PROF. LEÓN COTA COLLINS Y PROFRA. GLORIA CASTRO BEJARANO S/N, COL. EL ZACATAL, SAN JOSÉ DEL CABO, MPIO. DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR Y LA ENTREGA DE LOS BIENES SERA DE 8:00 A. M. A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

1.5 PATENTES Y MARCAS

EL LICITANTE GANADOR AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS BIENES SE INFRINJAN LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES Y MARCAS.

1.6 CONDICIONES PARA LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES LICITADOS

LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES LICITADOS, SERÁ A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL **CATALOGO DE CONCEPTOS** DE ESTAS BASES Y DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE.

EL OOMSAPASLC PODRÁ HACER DEVOLUCIONES DE BIENES CUANDO:

- a) SE COMPRUEBE QUE NO SON DE LA CALIDAD SOLICITADA.
- b) PRESENTEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN O DEFICIENCIAS DURANTE SU USO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PARTICIPANTE.
- c) CUANDO LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE.



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**



**BASES DE LICITACIÓN
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

EN ESTE CASO EL LICITANTE SE OBLIGA A REPONER A LA DEPENDENCIA, SIN CONDICIÓN Y SIN COSTO ALGUNO, LOS BIENES DEVUELTOS POR EL ÁREA SOLICITANTE EN UN PLAZO DE (15) DIAS NATURALES CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD DE EL OOMSAPASLC.

CUANDO LA DEPENDENCIA REQUIERA HACER DEVOLUCIONES DE BIENES POR CAUSAS DISTINTAS A LAS INDICADAS, ESTAS SE EFECTUARAN PREVIO ACUERDO POR ESCRITO DE AMBAS PARTES.

1.7 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, LOS LICITANTES SE OBLIGAN A PERMITIR EL ACCESO AL PERSONAL DE OOMSAPASLC PARA EFECTUAR LAS VISITAS QUE JUZGUEN NECESARIAS A SUS INSTALACIONES Y ALMACENES, EN LA FECHA Y HORA QUE PREVIAMENTE LES NOTIFIQUE ESTA DEPENDENCIA Y QUE SERÁ DADA A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, A EFECTO DE VERIFICAR QUE LAS INSTALACIONES CORRESPONDAN A LAS DE UN NEGOCIO FORMALMENTE ESTABLECIDO Y CON EL GIRO QUE SE ESTA LICITANDO.

PARA COMPLEMENTAR LAS VISITAS MENCIONADAS, EL OOMSAPASLC PODRÁ SOLICITAR LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE LE PERMITA CONTAR CON MAYORES ELEMENTOS DE JUICIO, OBLIGÁNDOSE CADA PARTICIPANTE A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA CON OPORTUNIDAD, VERACIDAD Y CONFIABILIDAD.

1.8 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES, ASI COMO CUALQUIER TIPO DE DAÑO, DEFECTO Y/O ALTERACIÓN DE LOS MISMOS POR UN PERIODO MÍNIMO DE 90 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA. TRATÁNDOSE DE BIENES QUE INCORPOREN FECHA DE CADUCIDAD EN SUS ETIQUETAS, ESTOS DEBERÁN SER DE RECIENTE MANUFACTURA Y CONTENER VIGENCIA DE AL MENOS UN AÑO CALENDARIO.

1.9 CONDICIONES DE PAGO



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS



BASES DE LICITACIÓN
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

EL PAGO DEL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN ES CON RECURSOS PROPIOS; EL OOMSAPASLC PAGARÁ MEDIANTE CHEQUE BANCARIO O TRANSFERENCIA BANCARIA A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA Ó MORAL CON QUIEN SE CELEBRE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN LAS FACTURAS PARA COBRO CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, DEBIDAMENTE REQUISITADA EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, QUE SERÁ LA RESPONSABLE DE REALIZAR LAS GESTIONES PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR LOS PROVEEDORES PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DEBERÁ INDICARLO POR ESCRITO DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTO DEL PLAZO DE PAGO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LA FACTURA DEBERÁ SER A NOMBRE DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS, CON R.F.C. OOM910830RC4, CON DOMICILIO FISCAL EN CORONADO y GUERRERO 1327 COL. CENTRO, C. P. 23400, SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR.

2. LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS EVENTOS, ASÍ COMO LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO

EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS DEL OOMSAPAS LOS CABOS, SAN JOSÉ DEL CABO, MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, UBICADA EN CARRETERA TRANSPENINSULAR ESQUINA CON CALLE JUEZ ERNESTO ARAMBURO SAAVEDRA, COLONIA EL ZACATAL, C.P. 23427, SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.

3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

3.1. LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- A) LOS LICITANTES SÓLO DEBERÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- B) LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA, DEBERÁ CORRESPONDER A LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE Y NO SERÁN ACEPTADOS DOCUMENTOS DE FILIALES O GRUPOS CORPORATIVOS.
- C) DEBEN PRESENTARSE SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- D) LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN IDIOMA ESPAÑOL, FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, EN LA ÚLTIMA HOJA DE LAS PROPUESTAS TANTO TÉCNICA COMO



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS



BASES DE LICITACIÓN
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

ECONÓMICA Y EN CADA UNO DE LOS MANIFIESTOS SOLICITADOS; ASIMISMO RUBRICARÁN TODAS Y CADA UNA DEL RESTO DE LAS HOJAS QUE FORMAN PARTE DE DICHAS PROPUESTAS.

E) LOS DOCUMENTOS SE PRESENTARÁN CON LOS SEPARADORES, ADJUNTO COMO PORTADA.

3.2. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN:

A) EN LA PRESENTE LICITACIÓN, **NO** SE ACEPTARÁN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, QUE SEAN ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

4. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO A.1.- ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, PARA ACTUAR EN LAS SITUACIONES SIGUIENTES: FIRMA DE LA PROPUESTA, PARTICIPACIÓN EN LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, FIRMA DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES Y FIRMA DEL CONTRATO.

DOCUMENTO A.2.- DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA: *EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:*

EN CASO DE LAS PERSONAS MORALES:

A 2-A.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

A 2-B.- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y MODIFICACIONES LEGALES A LA MISMA

A 2-C.- PODER DEL REPRESENTANTE, OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO PARA ACTUAR Y OBLIGARSE EN NOMBRE DE LA EMPRESA, ASI COMO QUE ESTARÁ FACULTADO PARA FIRMAR LOS CONTRATOS.

EN CASO DE SER PERSONA FISICA:

A 2-A.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE

A 2-B.- ACTA DE NACIMIENTO, CURP, CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL QUE EMITE EL SAT

A 2-C.- PODER DEL REPRESENTANTE, OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO PARA ACTUAR Y OBLIGARSE EN NOMBRE DE LA EMPRESA, ASI COMO QUE ESTARÁ FACULTADO PARA FIRMAR LOS CONTRATOS

EN CASO DE NO SER EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y/O DE LA PERSONA FISICA QUIEN ASISTA A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN; LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, SIN EMBARGO, SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO CON CARÁCTER DE OYENTE.

SI DESEA PARTICIPAR EN LA FIRMA DE LAS ACTAS, Y NO ES EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE FIRMADA POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA OTORGARLA, ASÍ COMO COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR AUTORIDAD FEDERAL, ESTATAL Y/O MUNICIPAL (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, PASAPORTE VIGENTE O CREDENCIAL PARA



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS



BASES DE LICITACIÓN
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

VOTAR, LICENCIA, CEDULA PROFESIONAL, ETC.), TANTO DEL OTORGANTE DEL PODER COMO DE QUIEN ASISTE AL ACTO.

CUANDO ACUDA EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

DOCUMENTO A.3.- COMPROBANTE DE DOMICILIO: CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON UNA DIRECCIÓN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, EL LICITANTE ACREDITARÁ UN DOMICILIO Y UNA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, INCLUSO DEL FALLO EN SU CASO.

EL REQUISITO QUEDA SOLVENTADO CON LA PRESENTACIÓN DE UN ESCRITO EN EL CUAL SE SEÑALE “QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y EL DOMICILIO, SON EL CONSIGNADO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL CUAL PUEDE SER USADO INDISTINTAMENTE POR LA CONVOCANTE COMO DIRECCIÓN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES”, ASI MISMO DEBERA IR ANEXO EL COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LUZ, AGUA POTABLE Y/O TELEFONO. MISMO QUE DEBERÁ COINCIDIR CON EL MANIFESTADO EN EL DOCUMENTO A-6.- DATOS GENERALES DE LA EMPRESA.

DOCUMENTO A.4.- DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD FINANCIERA: EL CONCURSANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

A.4.1. DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL SAT (SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA) DEL EJERCICIO 2021, ASÍ COMO BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA (DEBIDAMENTE DICTAMINADO, POR UN CONTADOR PÚBLICO (ADJUNTAR COPIA DE CEDULA PROFESIONAL), CONFORME A LAS NORMAS DE SU PROFESIÓN) CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL (2022). SE PODRAN INCLUIR DECLARACIONES PARCIALES DE ENERO A DICIEMBRE 2022 Y ENERO A MARZO 2023

A.4.2.- ESTADO FINANCIERO AUDITADO DE LA EMPRESA DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN DE PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS.

A.4.3.- OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL SAT, IMSS E INFONAVIT.

DOCUMENTO A.5.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XXV, Y 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR: MANIFESTAR POR ESCRITO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XXV, Y 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

DOCUMENTO A.6.- DATOS GENERALES DE LA EMPRESA: DATOS GENERALES DE LA EMPRESA.

DOCUMENTO A.7.- CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES Y BASES FIRMADAS: CARTA COMPROMISO EN LA CUAL SEÑALE QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LAS BASES. ASI COMO QUE ACEPTA LO QUE SE ESTIPULA EN LAS MISMAS, ACOMPAÑADA DE LAS BASES Y ANEXOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN FIRMADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS. **EN ESTE APARTADO ES OBLIGATORIO PRESENTAR ANEXO A LA CARTA COMPROMISO LAS BASES FIRMADAS.**



5. PROPUESTAS TÉCNICA y ECONÓMICA

DEBERAN ENTREGARSE EN UN SOBRE CERRADO CADA UNA INDICANDO SI SE TRATA DE LA PROPUESTA TECNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN CUYA CARATULA INDICARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO Y EL CONCEPTO DE LA LICITACIÓN.

5.1 PROPUESTA TÉCNICA.-

LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SEÑALADAS EN EL **CATALOGO DE CONCEPTOS**, DE ESTAS BASES, PARA TAL EFECTO, LOS LICITANTES PODRÁN INTEGRAR UNA CARPETA CONTENIENDO LOS REQUERIMIENTOS INDICADOS Y QUE FINALMENTE SERA SU PROPUESTA TÉCNICA.

DOCUMENTO PT-1.- COPIA DE COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES EN TIEMPO Y FORMA, ACOMPAÑADO DEL COMPROBANTE DE REGISTRO DE INTENCION DE PARTICIPACION REALIZADO EN EL SISTEMA COMPRANET – BCS.

DOCUMENTO PT-2.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL LICITANTE: DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, PARA LO CUAL INCLUIRÁ RELACIÓN DE CLIENTES DE GOBIERNO O DE INICIATIVA PRIVADA CONTENIENDO:

- ✓ NOMBRE DEL CLIENTE.
- ✓ DOMICILIO COMPLETO: CALLE, NÚMERO, ENTRE CALLE Y CALLE, COLONIA, CÓDIGO POSTAL,
- ✓ CIUDAD
- ✓ MUNICIPIO
- ✓ TELÉFONO, FAX,
- ✓ DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y
- ✓ NOMBRE DEL CONTACTO.

EL DOCUMENTO DEBERÁ SEÑALAR QUE AUTORIZA EXPRESAMENTE A EL OOMSAPASLC, PARA OBTENER POR SUS PROPIOS MEDIOS, INFORMACIÓN REFERENTE A LA RELACIÓN COMERCIAL Y EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS CON TERCEROS.

ASÍ MISMO DOS CARTAS ORIGINALES DE SATISFACCIÓN DE DIFERENTES CLIENTES DIRIGIDAS A OOMSAPASLC, DE CONTRATOS CELEBRADOS EN LOS AÑOS 2019 A 2022, LA CUAL DEBERÁ EXPRESAR LOS BIENES O INSUMOS QUE ADQUIRIERON DEL CONCURSANTE.

EN TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES IV Y XI DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIA, POR LO QUE SU OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN Y CONTENIDO EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS, **SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN** POR MATERIALIZARSE EL SUPUESTO DE “EL INCUMPLIMIENTO DE UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN BASES.”



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS



BASES DE LICITACIÓN
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

DOCUMENTO PT-3.- MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES: EL (LOS) LICITANTE(S) DEBERÁ(N) INCLUIR COPIA DE LA MINUTA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

DOCUMENTO PT-4.- GARANTÍA DE ABASTO: EL (LOS) LICITANTE(S) DEBERÁ(N) GARANTIZAR POR ESCRITO EL ABASTO OFERTADO EN LA CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

DOCUMENTO PT-5.- GARANTÍA DE CALIDAD: EL (LOS) LICITANTE(S) DEBERÁ (N) GARANTIZAR POR ESCRITO LA CALIDAD DE LOS BIENES, ASI COMO CUALQUIER TIPO DE DAÑO, DEFECTO Y/O ALTERACIÓN DE LOS MISMOS POR UN PERIODO MÍNIMO DE 90 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA.

DOCUMENTO PT-6.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: EL (LOS) LICITANTE(S) DEBERA(N) DE PROPORCIONAR UNA CARTA EN LA CUAL REALICEN UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRAN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES.

DOCUMENTO PT-7.- FICHA TÉCNICA Y/O ESPECIFICACIONES: EL (LOS) LICITANTE(S) DEBERÁ (N) INCLUIR FICHA TÉCNICA Y/O ESPECIFICACIONES DE LOS TODOS LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

NOTA: LAS FICHAS TECNICAS DEBERAN DE CONTENER UNA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES PROPUESTOS INCLUYENDO LA GARANTÍA, MARCA QUE PROPONE, MODELO DE LOS MISMOS. DE NO PRESENTARLO EN SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO, LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA.

DOCUMENTO PT-8.- MANIFESTACIÓN DE CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES: DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM), LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ESTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES.

DOCUMENTO PT-9.- ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL: ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE OFERTA.

EL LICITANTE PODRA PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN EN ESCRITO LIBRE O UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN LOS **ANEXOS A LAS BASES DE LICITACION.**

DOCUMENTO PT-10.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A LA ENTREGA DE LOS BIENES, RESPONDERÁ DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A LA ENTREGA DE LOS BIENES, RESPONDERÁ DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE NO PODRÁ CONSIDERARSE AL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA, PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

DOCUMENTO PT-11.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL LICITANTE TENER EL GIRO COMERCIAL PARA EL RUBRO QUE SE CONVOCA ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL LICITANTE TENER EL GIRO COMERCIAL PARA EL RUBRO



BASES DE LICITACIÓN
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

QUE SE CONVOCA Y QUE SE APEGA A LAS ADQUISICIONES DE BIENES QUE SE ESTAN SOLICITANDO EN EL **CATALOGO DE CONCEPTOS** COMO LO SEÑALAN LAS BASES Y NO UTILIZAR ALGUNA EMPRESA DE INTERMEDIARIOS COMO TERCERAS PERSONAS PARA LAS ADQUISICIONES DE LOS BIENES.

TAMBIÉN PRESENTARÁ LICENCIA DE GIRO COMERCIAL EXPEDIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, POR EL ESTADO O POR ALGÚN OTRO MUNICIPIO DEL ESTADO DE B.C.S.

5.2 PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO PE-12.- ESCRITO DE PROPUESTA: ESCRITO DE PROPUESTA EN DONDE MANIFIESTE EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA SIN INCLUIR EL I.V.A., MANIFESTANDO QUE LA MISMA SERÁ SOSTENIDA POR UN PLAZO MÍNIMO DE 90 DÍAS Y/O HASTA EN TANTO NO SE HAYA EMITIDO FALLO.

DOCUMENTO PE-13.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS: CATALOGO DE CONCEPTOS.

EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SEÑALARSE DE MANERA EXPRESA QUE LOS PRECIOS SON EN MONEDA NACIONAL, CON NÚMERO Y LETRA, ASÍ COMO TAMBIÉN QUE LOS PRECIOS SON FIJOS E INCONDICIONADOS.

DOCUMENTO PE-14.- ESCRITO DE ENTREGA.

NOTA IMPORTANTE:

LOS PRECIOS DEBERÁN SER VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LA PROPUESTA, FIRMES E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS DENTRO DE LA FORMA DE PAGO FIJADA POR ESTAS BASES; **EL IDIOMA DE PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ES EN ESPAÑOL.**

CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS DE TIPO GENERAL, COMO RESULTADO DE SITUACIONES SUPERVINIENTES, AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES, QUE PROVOQUEN DIRECTAMENTE UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS PRECIOS DE LOS BIENES AUN NO ENTREGADOS O PRESTADOS Y AUN NO PAGADOS, Y QUE POR TAL RAZÓN, NO PUDIERON HABER SIDO OBJETO DE CONSIDERACIÓN EN LA PROPUESTA QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EL OOMSAPASLC, DEBERÁ RECONOCER INCREMENTOS O REQUERIR REDUCCIONES, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

5.2.2 IMPUESTOS Y DERECHOS.

EN MATERIA DE IMPUESTOS Y DERECHOS LA CONVOCANTE, PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR UN IMPORTE DEL 16.00 % DE SU PROPUESTA

5.2.3 ANTICIPOS

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

6. OTROS REQUISITOS



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS



BASES DE LICITACIÓN
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

- A. EL LICITANTE ADJUDICADO NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE DERIVENDE ESTA LICITACIÓN, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
- B. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, NO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS CONCURSANTES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:
- a) AQUÉLLAS EN QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVENGA EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUELLAS DE LAS QUE PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA ÉL, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE DURANTE LOS DOS AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE;
 - b) LAS QUE DESEMPEÑEN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN, LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESPECÍFICA DE LA CONTRALORÍA CONFORME A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO; ASÍ COMO LAS INHABILITADAS PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO;
 - c) AQUELLOS PROVEEDORES QUE, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, LA CONVOCANTE LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UNO O MÁS CONTRATOS DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRIMERA RESCISIÓN. DICHO IMPEDIMENTO PREVALECE ANTE LA PROPIA CONVOCANTE POR EL PLAZO QUE SE ESTABLEZCA EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1 DE ESTA LEY, EL CUAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN DEL SEGUNDO CONTRATO;
 - d) LAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA CONTRALORÍA;
 - e) AQUELLAS QUE HAYAN SIDO DECLARADAS SUJETAS A CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;
 - f) AQUELLAS QUE PRESENTEN PROPUESTAS EN UNA MISMA PARTIDA DE UN BIEN O SERVICIO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, QUE SE ENCUENTREN VINCULADOS ENTRE SÍ POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN;
 - g) LAS QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO O SE ENCUENTREN REALIZANDO, POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, EN VIRTUD DE OTRO CONTRATO, TRABAJOS DE ANÁLISIS Y CONTROL



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS



BASES DE LICITACIÓN
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

DE CALIDAD, PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTO O LA ELABORACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO VINCULADO CON EL PROCEDIMIENTO EN QUE SE ENCUENTRAN INTERESADAS EN PARTICIPAR;

- h) AQUELLAS QUE POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, PRETENDAN SER CONTRATADAS PARA LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES, PERITAJES Y AVALÚOS, CUANDO ÉSTOS HAYAN DE SER UTILIZADOS PARA RESOLVER DISCREPANCIAS DERIVADAS DE LOS CONTRATOS EN LOS QUE DICHAS PERSONAS O EMPRESAS SEAN PARTES;
- i) LAS QUE EN VIRTUD DE LA INFORMACIÓN CON QUE CUENTE LA CONTRALORÍA HAYAN CELEBRADO CONTRATOS EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR ESTA LEY;
- j) LAS QUE CELEBREN CONTRATOS SOBRE LAS MATERIAS REGULADAS POR ESTA LEY SIN ESTAR FACULTADAS PARA HACER USO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL;
- k) LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN III DE ESTE ARTÍCULO, RESPECTO DE DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DURANTE UN AÑO CALENDARIO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA CONTRALORÍA LO HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL;
- l) LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES O EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA PROPIA CONVOCANTE;
- m) LAS DEMÁS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN DE LEY;
- n) LAS QUE HAYAN UTILIZADO INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, PROPORCIONADA INDEBIDAMENTE POR SERVIDORES PÚBLICOS O SUS FAMILIARES POR PARENTESCO CONSANGUÍNEO Y, POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CIVIL;
- o) LAS QUE CONTRATEN SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y APOYO DE CUALQUIER TIPO DE PERSONAS EN MATERIA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, SI SE COMPROBABA QUE TODO O PARTE DE LAS CONTRAPRESTACIONES PAGADAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO, A SU VEZ, SON RECIBIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, CON INDEPENDENCIA DE QUE QUIENES LAS RECIBAN TENGAN O NO RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN, Y
- p) LAS DEMÁS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN DE LEY.

7. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

EL OOMSAPASLC, A FIN DE ACLARAR LAS POSIBLES DUDAS QUE TUVIERAN LOS INTERESADOS EN LAS PRESENTES BASES, LLEVARÁ A CABO EL ACTO PÚBLICO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES, EL DÍA JUEVES 04 DE MAYO DE 2023 A LAS 09:00 HRS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS, UBICADA EN CARRETERA TRANSPENINSULAR ESQUINA CON CALLE JUEZ ERNESTO ARAMBURO SAAVEDRA,



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS



BASES DE LICITACIÓN
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

COLONIA EL ZACATAL, C.P. 23427, SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S., EL CUAL SERÁ PRESIDIDO POR LA C.P. MARIA VERONICA OLVERA GUEVARA, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FIANANZAS, QUIEN PODRÁ DELEGAR EL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ALMACEN GENERAL, LAS FACULTADES REFERIDAS.

LA JUNTA DE ACLARACIONES TIENE COMO FINALIDAD EVITAR ERRORES EN LA INTERPRETACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, BASES Y SUS ANEXOS; LA ASISTENCIA PARA LOS LICITANTES ES OPTATIVA, CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE DERIVE SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS “BASES”.

CUALQUIER INTERESADO EN PARTICIPAR QUE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES PODRÁ FORMULAR PREGUNTAS, LAS CUALES SE PRESENTARÁN POR ESCRITO PREVIO AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES ES DECIR A LAS 09:00 HRS DEL DIA 03 DE MAYO DE 2023, EN EL CORREO ELECTRÓNICO unidadlicitadora@gmail.com, SIN PERJUICIO DE EJERCER SU DERECHO DE PREGUNTAR DIRECTAMENTE EN EL DESARROLLO DEL ACTO.

EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN IDIOMA ESPAÑOL, EN CASO DE REQUERIRSE, SE REALIZARÁ UNA O VARIAS JUNTAS CUYAS FECHAS SE FIJARÁN AL TÉRMINO DE LA PRIMERA Y/O DE CADA UNA DE ELLAS.

LA “CONVOCANTE” DARÁ RESPUESTA VERBALMENTE Y POR ESCRITO A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS “LICITANTES”, QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, RESERVÁNDOSE LA CONVOCANTE EL NO CONTESTAR PREGUNTAS QUE CAREZCAN DE RELACIÓN DIRECTA CON LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

LA “CONVOCANTE” HARÁ LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS “LICITANTES” Y SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, ENTREGÁNDOSE COPIA SIMPLE DE LA MISMA Y DE LOS ANEXOS QUE SE DERIVEN DE ÉSTA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN “LICITANTE” NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SE LLEGASEN A REALIZAR DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS “BASES DE LA LICITACIÓN”, NO CONSISTIRÁN EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS “BIENES” ORIGINALMENTE CONVOCADOS, ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS, MISMAS QUE SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LOS “LICITANTES” A TRAVÉS DE LA COPIA DEL ACTA QUE SE ELABORE, ENTREGÁNDOSE COPIA DE LA MISMA A LOS “LICITANTES” AHÍ PRESENTES.

PARA AQUELLOS “LICITANTES” QUE NO ASISTAN AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE “BASES DE LA LICITACIÓN”, LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SE LLEGASEN A REALIZAR DERIVADAS DE ESTE ACTO, ESTARÁN DISPONIBLES EN LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD LICITADORA DEL OOMSAPASLC, UBICADA EN CARRETERA TRANSPENINSULAR, ESQUINA CON CALLE JUEZ ERNESTO ARÁMBURO S/N COL. EL ZACATAL EN SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S., Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.- COMPRANET BCS <http://compranet.bcs.gob.mx/> O SOLICITAR UNA COPIA EN EL CORREO ELECTRÓNICO unidadlicitadora@gmail.com LA CONVOCANTE, PODRÁ CELEBRAR LAS JUNTAS DE ACLARACIONES NECESARIAS, TENIENDO COMO OBJETIVO QUE LA TOTALIDAD DE LAS ACLARACIONES HECHAS A



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS



BASES DE LICITACIÓN
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

LA CONVOCANTE SEAN RESUELTAS EN FORMA CLARA PRECISA LAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS QUE SOBRE LAS BASES DE LICITACIÓN LE FORMULEN LOS INTERESADOS.

8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE REALIZARÁ CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN DOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENDRÁN LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LA CONVOCANTE PERMITIRÁ EL ACCESO PARA QUE CUALQUIER PERSONA ASISTA A LOS DIFERENTES ACTOS PÚBLICOS EN CALIDAD DE OBSERVADOR, Y DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA. TODOS LOS LICITANTES PRESENTES DEBERÁN ENTREGAR EN SOBRE CERRADO SUS PROPOSICIONES A QUIEN PRESIDA EL ACTO, POR LO QUE DEBERA DE REGISTRARSE ANTES DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROSICIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTACIÓN LEGAL.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTACIÓN LEGAL DE LOS LICITANTES, SE LLEVARÁ A CABO EL JUEVES 11 DE MAYO DE 2023 A LAS 09:00 HRS. EN EL LUGAR QUE INDICA EN PUNTO 2 DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN; CELEBRÁNDOSE EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS EL DÍA LUNES 15 DE MAYO DE 2023 A LAS 09:00 HRS. EN EL MISMO LUGAR.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN DOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENDRÁN, **POR SEPARADO LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA**. LOS CUALES SERÁN ABIERTOS EN JUNTA PÚBLICA A FIN DE ASEGURAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIOS, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO LO QUE ESTABLECE LA PRESENTE LEY.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS (DOCUMENTACIÓN LEGAL) PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO; SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICAS, SE DESECHARÁN LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS SEÑALANDO LAS CAUSAS POR LAS CUALES FUERON DESECHADAS, EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL QUE PODRÁN PARTICIPAR ÚNICAMENTE LOS LICITANTES QUE HAYAN SIDO CONVOCADOS, Y QUE SE HAYAN REGISTRADO EN TIEMPO Y FORMA, SE LLEVARÁ A CABO EN DOS ETAPAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE DESIGNE LA CONVOCANTE, QUIEN SERÁ LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA ACEPTAR O DESECHAR CUALQUIER PROPOSICIÓN DE LAS QUE SE HUBIEREN PRESENTADO, EN LOS TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 45 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR;



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS



BASES DE LICITACIÓN
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

LA PRIMERA ETAPA SE INICIARÁ EN LA FECHA, LUGAR Y HORA SEÑALADA.

SE DARÁ LECTURA AL NOMBRE DE LOS LICITANTES REGISTRADOS EN TIEMPO Y FORMA Y SE RECIBIRÁN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN SOBRES CERRADOS, POR SEPARADO, PROCEDIÉNDOSE A LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (DOCUMENTACIÓN LEGAL) Y PROPUESTA TÉCNICA Y A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA, DESECHÁNDOSE LAS QUE HUBIEREN OMITIDO LA PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS.

POR LO MENOS UN LICITANTE, SI ASISTIERE ALGUNO, Y DOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE PRESENTES, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO LA CONVOCANTE EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE A CRITERIO DE LA CONVOCANTE SEAN NECESARIOS, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES SOBRES CERRADOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, INCLUIDOS LOS DE AQUELLOS CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS HUBIEREN SIDO DESECHADAS, QUEDANDO EN CUSTODIA DE LA PROPIA CONVOCANTE,

SE LEVANTARÁ ACTA DE LA PRIMERA ETAPA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON; EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN O SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE DARÁ APERTURA A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, LA CUAL DEBERÁ DE SER EN UN PLAZO NO MENOR DE 72 HORAS, PUDIENDO REDUCIRSE EL PLAZO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA TÉCNICA Y CON LA AUTORIZACIÓN DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE PRESIDIR LOS EVENTOS.

LA CONVOCANTE, PROCEDERÁ A REALIZAR UNA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENTADA Y POR CONDUCTO DEL ÁREA TÉCNICA PROCEDERÁ A REALIZAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, QUE NO FUERON DESECHADAS, EMITIENDO UN DICTAMEN TÉCNICO DE SU RESULTADO.

PREVIO A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS; LA CONVOCANTE DARÁ A CONOCER EL RESULTADO DE LA REVISIÓN DETALLADA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y DE LA PROPUESTA TÉCNICA, HACIENDO EL SEÑALAMIENTO DE QUIENES APROBARON LA TOTALIDAD DE LA EVALUACIÓN Y SON SUJETOS DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE.

SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES, POR ESCRITO, Y PREVIA LECTURA EN VOZ ALTA DE LAS RAZONES POR LAS QUE AQUELLOS QUE NO APROBARON LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE SU DESCALIFICACIÓN.

LA SEGUNDA ETAPA SE INICIARÁ EN LA FECHA, LUGAR Y HORA SEÑALADA, UNA VEZ CONOCIDO EL RESULTADO TÉCNICO. SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y REVISIÓN DE LAS MISMAS DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO HUBIEREN SIDO DESCALIFICADAS Y SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS QUE CUBRAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y SE DESECHARÁN LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE ÉSTOS. POR LO MENOS UN LICITANTE, SI ASISTIERE ALGUNO Y DOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES RUBRICARÁN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, EN EL QUE SE CONSIGNAN



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS



BASES DE LICITACIÓN
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

LOS PRECIOS Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, CARTA DE PROPOSICIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE A CRITERIO DE LA CONVOCANTE SEAN NECESARIOS.

SE LEVANTARÁ ACTA DE LA SEGUNDA ETAPA EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE PROPUESTA TÉCNICA, LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS, SUS IMPORTES, ASÍ COMO LAS QUE HUBIESEN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON; SE SEÑALARÁN LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, ESTA FECHA DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIO DE LA PRIMERA ETAPA, Y PODRÁ DIFERIRSE SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO; Y EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN O SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LAS MISMAS, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN.

LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA O LAS PROPUESTAS ACEPTADAS. CUANDO NO SE HUBIERE ESTABLECIDO PARA DICHA EVALUACIÓN EL CRITERIO RELATIVO A PUNTOS Y PORCENTAJES, EL DE COSTO BENEFICIO LA CONVOCANTE EVALUARÁ, EN SU CASO, AL MENOS LAS DOS PROPUESTAS CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO.

SI NO SE RECIBE PROPOSICIÓN ALGUNA O TODAS LAS PRESENTADAS FUEREN DESECHADAS O DESCALIFICADAS SE DECLARARÁ DESIERTO EL CONCURSO, SITUACIÓN QUE QUEDARÁ ASENTADA EN EL ACTA, Y EXPEDIRÁN UNA SEGUNDA CONVOCATORIA.

EN ESTE ACTO, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO Y SE DARÁ LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPUESTA, LOS CUALES SE INCLUIRÁN EN EL ACTA RESPECTIVA. EL ANÁLISIS DETALLADO SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

LA CONVOCANTE PODRÁ OMITIR DAR LECTURA AL PRECIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS, SIEMPRE Y CUANDO SE INCLUYAN EN EL ACTA DEL EVENTO, O SE ANEXEN A LA MISMA. EN EL ACTA RESPECTIVA SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES CON RELACIÓN A DICHO ACTO.

POR LO MENOS UN LICITANTE, SI ASISTIERE ALGUNO, Y EL SERVIDOR PÚBLICO DE LA OOMSAPASLC QUE PRESIDEN EL ACTO O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE ÉSTE DESIGNEN, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS, DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS; EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

EN LA MISMA ACTA SE HARÁ CONSTAR LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, EL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, SE SEÑALARÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS



BASES DE LICITACIÓN
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

NO SE RECIBIERA NINGUNA PROPUESTA DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

9. FALLO.

EL FALLO DE ESTA LICITACIÓN, SERÁ COMUNICADO EN ACTO PÚBLICO Y EN FORMA ESCRITA, ENTREGANDO A LOS PARTICIPANTES COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE PARA TAL EFECTO SE ELABORE, LA FECHA ESTIMADA PARA DAR A CONOCER EL FALLO ES EL **MIÉRCOLES 17 DE MAYO DE 2023 A LAS 09:00 HRS EN EL LUGAR QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.**

ASIMISMO, LA CONVOCANTE PODRÁ ANTICIPAR O DIFERIR LA FECHA DE FALLO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LO CUAL EN SU CASO, QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN. TAMBIÉN PODRÁ HACERLO DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DENTRO DEL PLAZO INDICADO, NOTIFICANDO A LOS LICITANTES LA NUEVA FECHA. EN AMBOS CASOS, NO SERÁ NECESARIO PUBLICARLO EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

10. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN Y EXPEDIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 10.1 CUANDO LAS PROPUESTAS NO REÚNEN LOS REQUISITOS DE LAS BASES
- 10.2 SI AL ABRIR LA PROPUESTA ECONÓMICA LOS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES PORQUE REBASAN EL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO.
- 10.3 SI VENCIDO EL PLAZO DE VENTA DE BASES NINGÚN INTERESADO LAS ADQUIERE
- 10.4 SI NO SE PRESENTAN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA O CUANDO NO EXISTA AL MENOS UNA QUE CUBRA TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.

ASIMISMO, SE PODRÁN DECLARAR DESIERTA ALGUNA DE LAS PARTIDAS EN CASO DE QUE NINGÚN LICITANTE HAYA PRESENTADO PROPUESTA O CUANDO NINGUNA DE LAS PROPUESTAS CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES O SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES.

SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDAS EN ÉSTAS, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA, SE PODRÁ CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE



BASES DE LICITACIÓN
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES, Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA OOMSAPASLC. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES.

CUANDO LA LICITACIÓN SE DECLARE DESIERTA, EL ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., PODRÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

11. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- 11.1 INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.
- 11.2 SI DURANTE LA EVALUACIÓN, EN ALGUNA PROPOSICIÓN RESULTA MAYOR EL COSTO QUE EL PRECIO, CONSIDERANDO LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADO, LA DEPENDENCIA PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
- 11.3 NO PRESENTEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN LA FECHA, HORA Y LUGAR INDICADO EN LA CONVOCATORIA Y EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.
- 11.4 SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS MATERIALES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

EN ESTOS CASOS, SE INCLUIRÁN LAS OBSERVACIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ACTA RESPECTIVA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS O FALLO.

- 11.5 SI EXISTE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SUS REFORMAS Y ADICIONES.
- 11.6 SI SE INCURRE EN FALTA A LA VERDAD EN LAS REFERENCIAS DE SERVICIO A OTRAS EMPRESAS O DEPENDENCIAS.
- 11.7 SI OMITE, FALSEA O NO ENTREGA ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

12. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

EL OOMSAPASLC, EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE, VALORARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS



BASES DE LICITACIÓN
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

- 12.1 SE VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE CUENTE CON CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- 12.2 SE EVALUARÁ LA EXPERIENCIA EN RELACIÓN AL TIPO DE BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.
- 12.3 LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SERÁN CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 47 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

A) PROPUESTA TÉCNICA :

SE EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN CUANTO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

B) PROPUESTA ECONÓMICA :

b1) SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE AQUELLAS PROPUESTAS TÉCNICAS QUE SE HAYAN CONSIDERADO SOLVENTES, COMPARÁNDOSE ENTRE SI.

b2) SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CUMPLAN CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 5 DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN

b3) CON BASE EN EL RESULTADO DE LAS TABLAS COMPARATIVAS ECONÓMICAS (CUADRO FRÍO) QUE SE ELABOREN SE ELEGIRÁ EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO OFRECIDO AL ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S..

b4) SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MAS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE ACREDITE QUE CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO Y/O SE TRATE DE UNA MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O EN SU DEFECTO SE OTORGARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EL OOMSAPASLC, ADJUDICARÁ EL CONTRATO POR PARTIDAS A LOS LICITANTES CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, REQUERIDAS POR LA OOMSAPASLC, Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SE ADJUNTA A LAS PRESENTES BASES EL TIPO Y MODELO DE CONTRATO QUE SE FORMALIZARÁ CON EL Ó LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS. EN CASO DE DISCREPANCIAS, PREVALECE LO ESTIPULADO EN EL CUERPO GENERAL DE LAS BASES Y DE LO QUE RESULTE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.



14. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL LICITANTE GANADOR.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LOS DOCUMENTOS LEGALES CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS DE SU REPRESENTANTE CON EL PROPÓSITO DE COMPROBAR LA INFORMACIÓN ASENTADA EN LA PROPUESTA. **PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADJUNTADA EN LA PROPUESTA PARA SU COTEJO EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA.**

15. FIRMA DEL CONTRATO

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EL DÍA QUE INDIQUE LA CONVOCANTE, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD LICITADORA, UBICADA EN CARRETERA TRANSPENINSULAR, ESQUINA CON CALLE ERNESTO ARÁMBURO, COL. EL ZACATAL, EN SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S. PLANTA BAJA.

EL OOMSAPASLC, INFORMARÁ AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, PARA QUE SEA SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 76 Y 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

16. GARANTÍAS

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL MISMO, DEBERÁ ENTREGAR:

1.- DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO AL OOMSAPASLC, LA GARANTÍA A EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESTA DEBERÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA, LEGALMENTE CONSTITUIDA, POR EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO INCLUYENDO EL I. V. A., A FAVOR DE "ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO y SANEAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.", INDICANDO EL IMPORTE TOTAL GARANTIZANDO CON NUMERO Y LETRA, NÚMERO DE CONTRATO SU FECHA DE FIRMA Y LA ESPECIFICACION DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, ASI COMO EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACION O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEBERÁ PREVER, COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- b) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA.
- c) QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS



BASES DE LICITACIÓN
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE SALVO QUE LAS PARTES OTORGUEN EL FINIQUITO.

- d) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION SERA EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY.

SI ÉL LICITANTE GANADOR, NO CONSTITUYE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

NO SE ACEPTARÁ CARTA GARANTÍA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA PARA ESTE PROPÓSITO.

17. MODIFICACION AL CONTRATO

SE PODRÁN MODIFICAR LOS CONTRATOS DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, POR INCREMENTO SIEMPRE QUE NO REBASE EL 20 % DEL MONTO DE ESTIPULADO ORIGINALMENTE SE AJUSTEN A LO SIGUIENTE:

- a) QUE EL PRECIO DE LOS BIENES, MOTIVO DEL INCREMENTO, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.
- b) QUE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES AL INCREMENTO, QUE EN SU CASO SE SOLICITE, DEBERÁ SER PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE LA ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S. Y EL PROVEEDOR.
- c) QUE EL INCREMENTO SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO.
- d) QUE SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL Y LOS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE DICHA MEDIDAS DICTADAS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.
- e) TAMBIEN PODRAN MODIFICARSE LOS CONTRATOS EN LA DISMINUCIÓN DE BIENES, QUE SE DERIVEN DE LOS PROCESOS DE RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA DE ESTE ORGANISMO.

18. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EL OOMSAPASLC, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ÉL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR CUANDO:

18.1 EL LICITANTE GANADOR QUE INCURRA EN ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.

18.2 EL LICITANTE GANADOR INCUMPLA CUAQUIER OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS



BASES DE LICITACIÓN
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

18.3 EL LICITANTE GANADOR NO ENTREGUE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

18.4 SI DESPUÉS DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, SE COMPRUEBA QUE HUBO ACUERDO DE LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS.

18.5 CUANDO EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL CORRESPONDA AL 20% DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS ADJUDICADOS, SE PODRÁ CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE DICHAS PARTIDAS O CONCEPTOS, O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO.

EN CASO DE RESCISION, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

19 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL O EN SU CASO, LA CONTRALORIA DEL ESTADO. EN ESTOS SUPUESTOS EL OOMSAPASLC, REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

CUANDO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, EL OOMSAPASLC, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA ADQUISICION DE LOS BIENES, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

20. INCONFORMIDADES.

LOS PARTICIPANTES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PODRÁN INTERPONER INCONFORMIDAD POR ESCRITO ANTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL O LA COMISARÍA DEL OOMSAPASLC POR ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS INTERESADAS PREVIAMENTE PUEDEN MANIFESTARSE TAMBIEN AL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL OOMSAPASLC, POR CUALQUIER ACTO QUE SE RELACIONE CON:

- I. LA CONVOCATORIA, LAS BASES DE LICITACIÓN O LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIEMPRE QUE EL INTERESADO HAYA ADQUIRIDO LAS BASES Y MANIFESTADO SU OBJECCIÓN, ASÍ COMO LOS ARGUMENTOS Y RAZONES JURÍDICAS QUE LA FUNDEN, EN LA PROPIA JUNTA DE ACLARACIONES.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS



BASES DE LICITACIÓN
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

EN ESTE SUPUESTO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL INTERESADO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES.

II. LOS ACTOS COMETIDOS DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL FALLO.

EN ESTE CASO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL LICITANTE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO RESPECTIVO

III. LOS ACTOS Y OMISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE QUE IMPIDAN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES O EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

EN ESTE CASO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HAYA RESULTADO ADJUDICADO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PRECLUYE PARA LOS INTERESADOS EL DERECHO A INCONFORMARSE, SIN PERJUICIO DE QUE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PUEDA ACTUAR EN CUALQUIER TIEMPO EN TÉRMINOS DE LEY.

TODA INCONFORMIDAD SERÁ PRESENTADA, A ELECCIÓN DEL PROMOVENTE, POR ESCRITO O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

CUANDO UNA INCONFORMIDAD SE RESUELVA COMO INFUNDADA POR RESULTAR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE Y SE ADVIERTA QUE SE HIZO CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE RETRASAR Y ENTORPECER LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; SE IMPONDRÁ AL PROMOVENTE MULTA CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

21. SANCIONES

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER OTRA QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

22. PENAS CONVENCIONALES



BASES DE LICITACIÓN
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

PARA EL CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO IMPUTABLE AL PROVEEDOR DE LOS BIENES, CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE FIJA UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% POR DÍA NATURAL DE RETRASO HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA; EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL SE APLICARÁ SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL INCUMPLIDA.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LA DEPENDENCIA PODRÁ OPTAR POR INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA POR LA PARTE PROPORCIONAL INCUMPLIDA O BIEN EXIGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES, HACIENDO EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL ANTES MENCIONADA.

23. CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN O INTERPRETACIÓN DE ESTAS BASES O DE LOS ACTOS QUE SE DERIVEN DE LA LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS DE CARÁCTER ESTATAL APLICABLES, SIENDO NULO DE PLENO DERECHO, CUALQUIER ACTO REALIZADO EN CONTRAVENCIÓN A LA MISMA, SOMETIÉNDOSE LAS PARTES EN CASO DE CONFLICTOS JUDICIALES, A LOS TRIBUNALES ESTATALES EN BAJA CALIFORNIA SUR, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

24. NOTIFICACIONES

LAS ACTAS DE: LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DEL FALLO, DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, CUANDO ESTE SE REALICE EN JUNTA PÚBLICA, SE PONDRÁN AL FINALIZAR DICHOS ACTOS Y POR UN PERÍODO DE CINCO DÍAS POSTERIOR A DICHOS ACTOS, A SU DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS UBICADAS EN CARRETERA TRANSPENINSULAR, ESQUINA CON CALLE ERNESTO ARÁMBURO, COL. EL ZACATAL, EN SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S. PLANTA BAJA. SIENDO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS, DICHOS PROCEDIMIENTOS SURTIRÁN EFECTO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, PARA LOS LICITANTES QUE NO HUBIEREN ASISTIDO A LOS EVENTOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.